

VTO DE LAS ROZAS

ASUNTO: PERSONACIÓN, OPOSICIÓN, ACCESO AL EXPEDIENTE COMPLETO FOLIADO CON CERTIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTAL OBRANTE Y ANUNCIO RECURSO DE REVISIÓN, RELACIONADO CON LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y CONTROL DE ACCESO EN ESTE MUNICIPIO.

Habiendo tenido conocimiento de la publicación en el BOE nº 289, de 4 de diciembre de 2024, por la que se informa que el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES, al amparo de la DISPOSICIÓN GENERAL del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA del RD 1052/2022 POR EL QUE SE REGULAN LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES (en adelante, ZBE), cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los proyectos de zonas de bajas emisiones, recogidas en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, donde se establece en el apartado 3 de su artículo 14, que los municipios españoles de más de 50.000 habitantes, los territorios insulares y los municipios de más de 20.000 habitantes, cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Al amparo de lo establecido en el art 4, 13 y 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del PACAP, la Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre, del Derecho de Defensa, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL y la Ley 27/2006, de 18 de julio, por las que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de Medio Ambiente, En base a esta situación

EXPONGO

ÚNICO.- Por medio del presente escrito, comparezco en mi propio nombre y derecho como usuario/a afectado/a en sus intereses legítimos, ante la IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN ESTE MUNICIPIO Y CONTROL DE ACCESO, OPONIÉNDOME al considerar que vulnera la CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y ORDENAMIENTO JURÍDICO, directa e indirectamente, limitando la LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE PERSONAS, BIENES Y MERCANCÍAS; la LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS TRABAJADORES; DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA, Y A SU USO Y DISFRUTE; la LIBERTAD Y LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES ANTE LA LEY; el DERECHO A PROTECCIÓN CONTRA TODA DISCRIMINACIÓN. Así como el de la VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, JERARQUÍA NORMATIVA, el de NO RETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS, EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA Y EL PRINCIPIO DE LIBERTAD ECONÓMICA.

Por todo lo indicado,

S O L I C I T O se tengan por presentado el presente escrito en relación con la IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN ESTE MUNICIPIO. Así como PERSONARME, OPONERME y ANUNCIAR RECURSO DE REVISIÓN en el Expediente Administrativo de la Implantación de la Zonas de Bajas Emisiones, dándome traslado de cuantas novedades puedan acontecer, y consecuentemente se me dé copia completa foliada de dicho Expediente, además de plazo para presentar alegaciones. Así mismo, también se solicita que se me comunique las incidencias que en lo sucesivo se produzcan, así como cualquier otro proyecto similar que pueda producirse.